



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar



2020 - AÑO del GRAL
MANUEL BELGRANO
DECRETO PRESIDENCIAL 02/2020

ORDENANZA Nº 1209/2020

VISTO:

Que el Sr. Juan Domingo Cuello, Adjudicatario de la vivienda Número Uno (Nº 1) del Plan Centenario I ha concluido con el pago del referido Plan de Viviendas.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido contractualmente corresponde se otorgue Escritura Traslativa del Dominio del Inmueble Lote Número Cuatro (4) identificado catastralmente como 33-18-02-01-01-025-006 de la Manzana Oficial 24, con una Superficie de CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, edificados, que oportunamente le fuere adjudicado al Sr. Juan Domingo Cuello, y que a la fecha se encuentra cancelado el pago del Terreno y la vivienda construida en él.

POR ELLO:

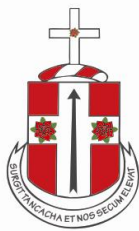
EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art.1º: RATIFIQUESE el Convenio de Adjudicación y Venta de la vivienda Número Uno (1) del PLAN CENTENARIO I, suscripto por la Municipalidad de Tancacha y el Sr. Juan Domingo Cuello.

Art.2º: RATIFICASE en particular el contenido de la Cláusula DECIMAPRIMERA de dicho Convenio, por la cual el Municipio de Tancacha se compromete a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble adjudicado, una vez que el adjudicatario hubiere cumplido con todas las obligaciones emergentes de la adjudicación y relacionadas especialmente con el pago de la totalidad de las CUOTAS DE AMORTIZACIÓN del valor del terreno y de la vivienda construida en él.



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar



2020 - AÑO del GRAL
MANUEL BELGRANO
DECRETO PRESIDENCIAL 02/2020

Art.3º: Que el Adjudicatario Sr. Juan Domingo Cuello abonó la totalidad de las cuotas del Plan Centenario I correspondientes a la vivienda N° 1 y al terreno, por lo que se encuentra en condiciones de escriturar.

Art.4º: A todos los efectos de la ratificación dispuesta en los artículos precedentes, facultase al INTENDENTE MUNICIPAL DE TANCACHA Victor Hugo Vera D.N.I. N° 21.979.909 y al Secretario de Gobierno Elvio Alejandro Campos D.N.I. N° 29.851.440, para que procedan a otorgar y a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble Lote Número Cuatro (4) identificado catastralmente como 33-18-02-01-01-025-006 de la Manzana Oficial 24, con una superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, al Adjudicatario Cuello Juan Domingo, designándose a tales efectos a la Escribana María Cecilia Sánchez, con domicilio en Avda. San Martín N° 356 de esta localidad.

Art.5º: Los Gastos y Honorarios Profesionales que surjan con motivo de la Escrituración que se autoriza, serán abonados por el Adjudicatario en su totalidad.

Art.6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 13 de Agosto de 2020, según consta en Acta N° 13/2020 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.